

Fundación Andalucía Olímpica,
Fundación Pública Andaluza



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 1997. La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-0611, tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general (art. 6 de los Estatutos):

- El desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo,
- El incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida,
- La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica, según el artículo 2.5 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, figura adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, quedando adscrita a través de la Secretaría General para el Deporte (art. 7.5).

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2026 presenta las siguientes grandes variables. En el capítulo de ingresos, existen tres fuentes principales de obtención de recursos, cuales son:

- Transferencia de financiación de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Subvenciones de entidades públicas locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- Aportaciones de empresas privadas patrocinadoras/patronas.

La magnitud de ingresos procedentes de entidades locales, empresas y Junta de Andalucía prácticamente se mantiene en 2026 respecto a la previsión de cierre de 2025:

Ejercicio	Junta de Andalucía	Entidades locales	Empresas
2025	550.000	50.000	50.000
2026	551.143	50.000	50.000

En el capítulo de gastos, en la comparativa con la previsión de cierre de 2025, aumentan los gastos de explotación relacionados con la consecución de fines fundacionales, específicamente, el Plan Andalucía Olímpica, de cara al objetivo de apoyar el deporte andaluz de rendimiento con objetivo olímpico y paralímpico en el nuevo ciclo olímpico. Se reducen los gastos de gestión corriente y se mantienen los gastos de personal. Se mantienen a cero los gastos financieros, al no tener necesidad de instrumentos de financiación del género líneas de crédito.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza

Ejercicio	Fines	Personal	Gestión	Financieros
2025	554.630	55.870	39.500	0
2026	565.994	56.149	29.000	0

En relación a la plantilla de personal de la Fundación Andalucía Olímpica, los datos son los siguientes:

	2024	2025	2026
Efectivos de personal (cifra exacta)	1	1	1

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	42.029	14.120	56.149
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	0	0
Total Gastos de personal	42.029	14.120	56.149

Los gastos de personal de 2026 no experimentan incremento retributivo sobre la previsión de cierre de 2025.

El presupuesto de capital del ejercicio 2026 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

En relación a la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2026, indicar que tiene carácter de transferencia de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La partida presupuestaria referida a la transferencia de financiación es la 1900010000 G/46B/44483/00 01. La comparativa de financiación de la Junta de Andalucía con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ejercicio	Importe
2025	550.000
2026	551.143

Asimismo, integran la financiación de la Fundación Andalucía Olímpica subvenciones finalistas concedidas por entidades locales andaluzas (Diputaciones y Ayuntamientos) para el programa de apoyo al deporte de rendimiento olímpico y paralímpico Plan Andalucía Olímpica, y aportaciones en concepto de patrocinio y colaboraciones empresariales para el desarrollo de actividades y el sostenimiento de la entidad, provenientes de entidades privadas que forman parte del Patronato.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza

El objetivo estratégico definido por la Consejería de Cultura y Deporte para 2026 al que se pretende contribuir desde la Fundación Andalucía Olímpica con tales recursos es el de incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

Los objetivos operativos de la Fundación derivados de este objetivo estratégico son:

- Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
- Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

Para alcanzar el primer objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 601.000 euros, contando el gasto directo en las actividades y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar las siguientes actividades:

- Plan Andalucía Olímpica. Premios a deportistas, entrenadores y clubes olímpicos y paralímpicos, con una previsión de 220 premios otorgados en 2026 (Indicador: N.º Premios) y un presupuesto de 595.000 euros.
- Estímulos al Deporte. Distinciones a los deportistas de futuro más destacados del año 2025, con una previsión de 6 reconocimientos entregados en 2026 (Indicador: N.º Reconocimientos) y un presupuesto de 6.000 euros.

Para alcanzar el segundo objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 50.143 euros, contando el gasto directo en la actividad y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar la siguiente actividad:

- Olimpismo en la Escuela. Programa de difusión de los valores del Olimpismo y pedagogía del Movimiento Olímpico destinado a los escolares andaluces de primaria, con una previsión de 40.000 escolares participantes en el curso 2025-2026 (Indicador: N.º Escolares), y la celebración de las Miniolimpiadas en 2026.

En términos de igualdad de género, se prevén números de beneficiarios paritarios en las actividades Plan Andalucía Olímpica, Estímulos al Deporte y Olimpismo en la Escuela/Miniolimpiadas. En el Plan Andalucía Olímpica, se prevén criterios de selección sin distinción de género, con arreglo a la consecución de méritos competitivos. En los Estímulos al Deporte, se prevé igual número de distinciones para cada género. En Olimpismo en la Escuela, la adhesión de centros participantes es libre y simple, en aras a fomentar la facilidad de acceso a la enseñanza en valores olímpicos a todos los colegios andaluces, sin distinciones por capacidades y dotación.

Las actividades de la Fundación Andalucía Olímpica contribuyen a la menor afectación al cambio climático habiendo implantado todos los procedimientos de gestión en formato electrónico.